

INFORME N° 061-2006/MEM-AAM/AL

AL : Director General de Asuntos Ambientales Mineros

ASUNTO : Declaración Jurada del proyecto de exploración "Llaguen" - Compañía Minera Miski Mayo S.A.C.

REFERENCIA : Escrito N° 1629464

FECHA : Lima, 28 de agosto de 2006.

Señor Director;

Visto el escrito de la referencia cumpro con informarle lo siguiente:

Compañía Minera Miski Mayo S.A.C. (en adelante Miski Mayo), presenta la Declaración Jurada (DJ) del proyecto de exploración "Llaguen", en cumplimiento del Decreto Supremo N° 038-98-EM.

ANTECEDENTES

- Existe una DJ del proyecto de exploración "Llaguen", que se aprobó mediante Resolución Directoral N° 105-2006/MEM-AAM de fecha 29.03.06 sustentada en el Informe N° 027-2006/MEM-AAM/AL.
- El proyecto consideró desarrollar actividades de exploración en la concesión minera "Mollepampa" de 200 ha. de extensión, que se ubica en el distrito de Sinsicap, provincia de Otuzco, departamento de La Libertad. Las coordenadas del Punto de Referencia (punto central) son 749 000 E y 9 146 500 N.
- Las actividades aprobadas fueron las siguientes:
 - Obras preparatorias: campamento transitorio
 - Apertura manual de 5 plataformas de perforación y pozas de decantación.
 - 1 250 m de perforaciones diamantinas distribuidos en 5 sondajes.

EVALUACIÓN

De la evaluación de la Declaración Jurada se desprende lo siguiente:

- El proyecto de exploración "Llaguen", se desarrollará en la concesión minera "Mollepampa" de 200 ha. de extensión, que se ubica en el distrito de Sinsicap, provincia de Otuzco, departamento de La Libertad.
- Las coordenadas UTM de la concesión minera son las siguientes:



MOLLEPAMPA		
VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	9 147 000	750 000
2	9 146 000	750 000
3	9 146 000	748 000
4	9 147 000	748 000

Datum PSAD 56 Zona 17

- Miski Mayo presenta copia del contrato de cesión y opción de transferencia de derechos mineros celebrado entre Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Mollepampa (titular del derecho mineros Mollepampa) y Compañía Minera Miski Mayo S.A.C., en la que se autoriza de manera expresa y exclusiva a Miski Mayo realizar trabajos de exploración en la referida concesión minera. Asimismo, Miski Mayo presenta copia de la ficha de inscripción ante la SUNARP del contrato antes mencionado.
- De acuerdo al Sistema de Información Ambiental de la DGAAM, la concesión ni el proyecto se ubican sobre alguna Área Natural Protegida ni Zona de Amortiguamiento del SINANPE.
- Se indica que en el área de trabajo no se han encontrado cuerpos de agua. La zona de trabajo presenta un drenaje dendrítico, que descargan sus aguas al río principal denominado Grande. Asimismo, se han identificado 07 manantiales cerca al área de influencia del proyecto.
- Se indica que los centros poblados más cercanos a la zona del proyecto (dentro de la misma cuenca hidrográfica) son: Quirripe, Celavin y Membrillar a 15, 10 y 3.5 Km. de distancia respectivamente.
- Miski Mayo presenta copia de la autorización para el uso del terreno superficial suscrito con la Comunidad Campesina de San Salvador de Llaguen, y con los Srs. Delfor Miranda Segura, Javier Hurtado Sebastián y Julio Uzquil Segura, propietarios de predios donde se desarrollarán las actividades de exploración.
- El proyecto de exploración "Llaguen" contempla la ejecución de trabajos adicionales a los aprobados anteriormente, que se indican a continuación:
 - Geología detallada y geoquímica de suelos y roca
 - Apertura manual de 2 plataformas de perforación y pozas de decantación.
 - 800 m de perforaciones diamantinas distribuidos en 2 sondajes.
- El proyecto considera la ejecución de dos perforaciones diamantinas, las cuales se realizarán desde plataformas de 8 m x 8 m, siendo el avance promedio de la perforación 40 m por día. La ubicación de las plataformas y sondajes se presentan a continuación en coordenadas UTM

Programa de Exploraciones

SONDAJE	NORTE	ESTE	PROFUNDIDAD	INCLINACIÓN
DDHH-01	9 146 000	749 200	400 m	60°N
DDHH-02	9 146 075	749 470	400 m	60°N

- Las actividades contempladas en la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración "Llaguen" se deberá realizar hasta la fecha de vencimiento del plazo



de cesión de transferencia de derechos mineros, donde se contemplan las siguientes actividades:

- Ampliación de caminos
 - Construcción de plataformas y pozas
 - Perforación
 - Control y monitoreo del medio ambiente
 - Cierre y rehabilitación
-
- Se indica que no se ha previsto la construcción de trochas carrozables. Para el acceso a las plataformas de perforación se utilizarán senderos con una ancho de 2 m, los cuales serán habilitados mediante la limpieza de las rocas que serán acumuladas a los costados de los caminos, éstos serán las únicas vías de acceso. Estos caminos se consideran suficientes para el traslado de la maquinaria de perforación y accesorios y se señalizarán con cintas de color.
 - Los equipos a utilizarse en el proyecto son: una perforadora Atlas Coppo DIAMEC modelo 262 con motor diesel de 8 cilindros, un camión cisterna, una bomba para recircular lodo con motor de 110 HP.
 - El agua para las perforaciones será captada del río Chicama ubicada a 20 Km de distancia en línea recta del proyecto (9 153 500 N – 725 500 E). La demanda de agua por cada taladro será de 140 m³. El consumo de agua para consumo doméstico se estima en 7 L/persona/día. Se construirá un estanque de 7 m x 10 m x 1 m con material de la zona (piedra, arena) para embalsar 70 m³ de agua. El agua será succionada con un camión cisterna.
 - Las principales medidas de manejo ambiental planteadas son las siguientes:
 - Las plataformas e instalaciones auxiliares se ubicarán alejadas de cursos de agua permanentes o temporales. No se ocuparán vías de drenaje con materiales que provengan de las perforaciones.
 - Se construirán manualmente pozas de captación para los lodos de perforación, con la finalidad de retener los lodos y agua de perforación.
 - El área donde se almacenará los combustibles e insumos químicos contará con las siguientes características:
 - Disposición de una capa de arcilla sobre la tierra.
 - Colocación de una geomembrana impermeable para evitar infiltración de posibles derrames.
 - Techo a dos aguas para protección de lluvias y contará con extintores.
 - Para minimizar la probabilidad de derrames de combustibles durante el mantenimiento y la recarga de las unidades móviles, estas acciones se realizarán sobre un patio de máquinas con piso acondicionado y se dispondrá de cilindros o tinas de metal, embudos, etc. para el trasvase de los combustibles.
 - Para el control de derrames ocasionales de combustibles y aceites, se contará con paños absorbentes, palas, bolsas de polietileno, guantes y equipo de protección. Asimismo, para evitar contaminar el suelo por posibles derrames de combustibles y/o grasas, se colocará plástico debajo de la maquinaria, recipientes y tanques de almacenamiento de combustible.
 - En caso de derrames de hidrocarburos al suelo, éstos serán tratados mediante el método de biodegradación, para lo cual se construirá una cancha de volatilización.

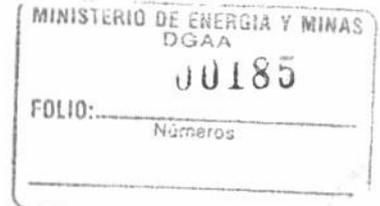


- Se construirán cunetas de coronación en las partes superiores de los taludes y/o al pie de los mismos, para desviar el agua de escorrentía hacia un punto de descarga, que deberá verter el flujo de agua hacia superficies rocosas para evitar la erosión del talud.
- Los aceites usados serán depositados en recipientes especiales, que luego serán entregados a la EPS-RS CILSA S.A. para su manejo.
- Los residuos orgánicos e inorgánicos del campamento serán almacenados en cilindros con tapa y bolsa en su interior. La disposición final de los residuos sólidos se realizará en una celda de 2m x 1.5m x 1m, la cual será sellada con el material retirado durante su construcción. De acuerdo al diseño presentado, la celda contará con una capa de arcilla compactada en el fondo y estará impermeabilizada con una geomembrana HPDE de 2 mm de espesor en las paredes.
- Se indica que los residuos sólidos peligrosos serán manejados por una EPS-RS autorizada.
- Se presenta un plan de relacionamiento con la comunidad que incluye: objetivos, compromisos corporativos de responsabilidad social, canales de comunicación e identificación de grupos de interés.
- Luego de que los materiales depositados en las pozas de lodos hayan decantado, éstas se dejarán secar durante aproximadamente 10 días para posteriormente ser rellenadas y revegetadas.
- Para la obturación de sondajes, se contempla las siguientes acciones:
 - Si no se encuentra agua, los sondajes serán sellados con una loza de cemento hasta una profundidad de 1 m debajo de la superficie, luego serán cubiertos con suelo.
 - En caso se encuentre agua artesiana, se obturará el pozo agregando cemento o bentonita hasta 1 m por debajo de la superficie y luego se procederá a la rehabilitación superficial de la plataforma.
- Las instalaciones auxiliares que se construyan serán desmanteladas, las áreas que ocupen serán restituidas con los materiales removidos durante su construcción.
- Todos las áreas que se afecten serán revegetadas con especies de flora de la zona.
- Se incluye un informe suscrito por la Arql. Belkys Gutiérrez León (COARPE N° 040110), en el que concluye que en el área del proyecto a nivel de superficie no se identificó ni evidenció la existencia de restos arqueológicos.

RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, el suscrito recomienda:

- I. Aprobar la Declaración Jurada del proyecto de exploración "Llaguen" presentada por Compañía Minera Miski Mayo S.A.C., cuyas actividades deberán culminar una vez vencido el plazo de cesión y opción de transferencia de derechos mineros celebrado entre Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Mollepampa (titular



del derecho mineros Mollepampa) y Compañía Minera Miski Mayo S.A.C., sin perjuicio del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, en concordancia con el Decreto Supremo N° 038-98-EM.

En ese sentido, y dado el contrato de cesión con que cuenta la administrada respecto de la concesión minera, el proyecto de exploración "Llaguen" podrá ser ejecutado durante un periodo comprendido desde la emisión de la Resolución Directoral que lo apruebe hasta el 07 de septiembre de 2006, incluyendo las actividades de rehabilitación correspondientes.

Es cuanto cumplo con informar a usted para su conocimiento y fines:

Atentamente,


Ing. Aldo León Vasquez
CIP. 73596

Lima, **29 AGO. 2006**

Visto el Informe N° 061-2006/MEM-AAM/AL y estando de acuerdo con lo expresado **EMÍTASE** la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** de la Declaración Jurada del proyecto de exploración "Llaguen", presentada por Compañía Minera Miski Mayo S.A.C. Prosiga su trámite.




ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

Resolución Directoral N° 362 -2006-MEM/AAM

Lima, **29 AGO. 2006**

Visto, el Informe N° 061-2006/MEM-AAM/AL, recaído en el proveído de fecha el cual encuentro conforme, **SE RESUELVE: APROBAR** la Declaración Jurada del proyecto exploración "Llaguen", que se realizará en la concesión minera "Mollepampa", presentada por Compañía Minera Miski Mayo S.A.C., en virtud de lo estipulado en el Decreto Supremo N° 038-98-EM que Aprueba el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera. El Titular del proyecto podrá realizar las actividades de exploración desde la emisión de la presente Resolución Directoral hasta el 07 de septiembre de 2006, fecha de vencimiento del plazo de cesión y opción de transferencia de la concesión minera Mollepampa celebrado entre Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada





MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

Mollepampa y Compañía Minera Miski Mayo S.A.C. **COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Minería para efectos de Fiscalización. **Notifíquese** al titular.




ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

TRANSCRITO A:

Compañía Minera Miski Mayo S.A.C.
Maximiliano Alayo Espino

Representante Legal:.

Dirección: Av. Víctor Andrés Belaunde N° 147, Vía Principal N° 155, Oficina 1102-B, San Isidro. Lima 27.